



SAN MIGUEL DE TUCUMAN; 03 DIC 2019

VISTO el Expte.nº 1345-019, por el cual la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia eleva un proyecto de Acta Complementaria a suscribirse con la Fundación "Dr. Manuel Sadosky" de Investigación y Desarrollo en las Tecnologías y Comunicación para instrumentar y establecer de forma específica las condiciones para llevar a cabo el análisis de uso por parte de la nombrada Unidad Académica del software denominado "GENis"; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado software ha sido desarrollado íntegramente en Argentina a partir de un esfuerzo conjunto entre la Fundación "Dr. Manuel Sadosky" de Investigación y Desarrollo en las Tecnologías y Comunicación, la Sociedad Argentina de Genética Forense, el Consejo de Procuradores, Fiscales, Defensores y Asesores Generales de la República Argentina y el Consejo Federal de Política Criminal. Fue diseñado como una herramienta informática que permite contrastar perfiles genéticos provenientes de muestras biológicas obtenidas en distintas escenas de crimen, vinculando así eventos ocurridos en diferente tiempo y lugar, y aumentando las probabilidades de individualización de los delincuentes;

Que asimismo, el software fue configurado para atender las necesidades investigativas de todo tipo de delito y no solo los vinculados a la integridad sexual, cuenta con código abierto, lo que significa que es una herramienta escalable, perfeccionable y adaptable a las recomendaciones de los usuarios finales. Es flexible y configurable tanto en la definición de kits de amplificación y marcadores como en las reglas para el cotejamiento y para la transferencia de perfiles genéticos;

Que la mencionada acta se inscribe en el marco del Convenio Marco de Colaboración suscrito entre ambas instituciones;

Que ha emitido dictamen la Dirección General de Asuntos Jurídicos (fs.14/14 vta.);

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
RESUELVE:

//////////

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADÉMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

13  
Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

FEDERICO RIOS PONCE  
AREA ADMINISTRATIVA  
DIRECC. GRAL. DE DESPACHO  
RECTORADO - U.N.T.



-Expte.n° 1345-019

////////////////

ARTICULO 1º.-Autorizar al Señor Decano de la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia, Dr. Edgardo Hugo CUTIN, DNI.n° 10.791.603, en representación de la Universidad Nacional de Tucumán a suscribir con la Fundación "Dr. Manuel Sadosky" de Investigación y Desarrollo en las Tecnologías y Comunicación, un Acta Complementaria N°1 con la finalidad señalada en la presente resolución.-

ARTICULO 2º.-Hágase saber y pase a conocimiento del H. Consejo Superior. Posteriormente, incorpórese al Digesto y archívese.

RESOLUCION N° 2496

2019

ivj

*Coldele*

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

*Jose Ramon Garcia*

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

*Federico Rios Ponce*

FEDERICO RIOS PONCE  
AREA ADMINISTRATIVA  
DIRECC. GRAL. DE DESPACHO  
RECTORADO - U.N.T.